541

002923

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2024

Cerrillos, 09 OCT 2024

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100-1156/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, que autoriza la presente contratación; El Decreto Exento Nº202/1886/2023 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2024 y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en el DFL 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que "Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo"; la Ley N°21.109, que "Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Chile en su Capítulo III "de los derechos y deberes constitucionales" Artículo 19. "La Constitución asegura a todas las personas" numeral 10º El derecho a la educación. La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida.

Que, los servicios de **TÉCNICO EN PÁRVULOS, TÉCNICO**, buscan satisfacer la necesidad de que actualmente presentan los estudiantes del establecimiento educacional, que por razones de la correcta entrega de la prestación educacional se requiere contar con la presente contratación.

Que, es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el contrato de trabajo de reemplazo celebrado con fecha 02 de septiembre de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Doña **YARITZA FERNANDA LAGOS GONZALEZ** cédula nacional de identidad N[redacted] en el cargo de **TÉCNICO EN PÁRVULOS, TÉCNICO,** con una carga horaria **38 HORAS semanales,** en el Establecimiento Educacional **ESCUELA LOS CERRILLOS** dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la comuna de Cerrillos, según lo establecido en la **SUBVENCION GENERAL 2024.**

2. En virtud del contrato de trabajo de reemplazo el trabajador recibirá la suma de **$487.312 (cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos doce pesos)** brutos mensuales, más bono ley N°19.464.

3. Cabe mencionar que este contrato de trabajo de reemplazo aprobado por el presente decreto regirá a contar del día **16 de septiembre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024, en reemplazo de doña Karina Corvalán Meza, Rut N°[redacted], quien se encuentra con licencia médica..**

4. Se deja Constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República (SIAPER), se remitieron en Decreto Alcaldicio N°201/02472/2024..

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENNIFER AYALA CASTRO
ALCALDESA (S)

XAM/SBB/spqt
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

002923

CONTRATO DE TRABAJO
PLAZO FIJO

En Cerrillos, con fecha 27 de septiembre de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa (S) Doña **JENNIFER AYALA CASTRO**, RUT **15.940.840-K**, ambos domiciliados para estos efectos en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, en adelante "El Empleador", y Don (a) **YARITZA FERNANDA LAGOS GONZALEZ**, de nacionalidad Chilena, Soltera, RUN Nº [redacted] fecha de nacimiento 19 de marzo de 2003, con domicilio en [redacted] Comuna [redacted] Ciudad [redacted] Región [redacted] Teléfono [redacted] Correo Electrónico [redacted] se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Antecedentes: Doña **JENNIFER AYALA CASTRO**, en representación de Ilustre Municipalidad de Cerrillos y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº19.464, la Municipalidad viene en contratar a don (a) **YARITZA FERNANDA LAGOS GONZALEZ**, quien acepta y se compromete a realizar el trabajo de **ASISTENTE TECNICO EN PARVULOS, ESTAMENTO TECNICO** de la entidad que lo contrata. La función se realizará en el establecimiento **LOS CERRILLOS** dependiente del Departamento de Educación Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la **SUBVENCIÓN GENERAL 2024.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo será **DIURNA,** de **38 HORAS** cronológicas semanales y el horario será fijado y distribuido por el Establecimiento Educacional, según las necesidades y requerimientos del mismo, con una hora que será destinada a la colación y de cargo del trabajador.

TERCERO: De la remuneración;
El empleador se obliga a remunerar los servicios con un sueldo de **$487.312 (Cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos doce pesos.)** brutos, más las asignaciones y bonificaciones legales que correspondan, Cabe mencionar que se cancelara el monto proporcional de los días trabajados en caso de no completar el mes.

CUARTO: Cabe señalar, que el trabajador se regirá en materia contractual por el Código del Trabajo.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Don (a) **YARITZA FERNANDA LAGOS GONZALEZ,** estarán bajo la supervigilancia del Director (a) del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos o quien sea designado por el Director (a) para desempeñar tal coordinación.

SEXTO: El presente contrato regirá a contar del día **16 de septiembre y hasta el 30 de septiembre del año 2024,** en reemplazo de **Sra. Karina Corvalan Meza** quien se encuentra con licencia medica.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando Don (a) **YARITZA FERNANDA LAGOS GONZALEZ**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS** para actuar como alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos , teniendo presente el Acta de Proclamación Alcalde y Concejales de fecha en Santiago 22 de junio de 2021, con asistencia de su Presidente titular Don Miguel Vásquez Plaza y de los señores Ministros don Antonio Barra Rojas y don patricio Rosende Lynch, Las Fojas 1293 (Mil doscientos noventa y tres) y lo dispuesto en los artículos 119 de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y Escrutinio y 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades este primer Tribunal electoral de la región metropolitana, proclama por el periodo legal que se inicia el día 28 de junio de 2021; 1° Como Alcaldesa de la comuna de Cerrillos, a la candidata Lorena Facuse Rojas; que consta en el Acta de Proclamación Alcalde y Concejales ROL N°8760/2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que inicio el día 28 de junio de 2021.

DECIMO: El presente Contrato consta de dos hojas y se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir en este acto el/la trabajador (a) a su entera satisfacción.

Yaritza L.

YARITZA FERNANDA LAGOS GONZALEZ
RUN N° [redacted]

JENNIFER AYALA CASTRO
ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)